MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

ACTA ACLARATORIA NO. 1 DEL CONTRATO 140-DISANEJC/CENACARMENIA-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES.

CONTRATO	140-DISANEJC/CENACARMENIA-2025
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES
CONTRATISTA	CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER
NIT	890.802.356-8
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA ARANGO GOMEZ
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	CC. 30.323.731
CDP	NO. 3825 DEL 15 DE ENERO DEL 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02- 009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16 SSF
REGISTRO PRESUPUESTAL	NO. 16825 DEL 02 DE ABRIL DEL 2025
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025
SUPERVISOR	TE. EDNA JULIANA JIMENEZ MENDIVELSO y/o quien haga sus veces Nombrado mediante Resolución de Nombramiento No. 00001189 del 17 de febrero de 2025.

En Armenia Quindío, en la oficina de contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,** se reunieron, el señor **MY. JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ** representante de – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA, con NIT. 901.540.882-4, la señora **ADRIANA ARANGO GOMEZ** identificada con CC 30.323.731, representante legal de **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER** con Nit 890.802.356-8, como Contratista y la señora **TE. EDNA JULIANA JIMENEZ MENDIVELSO** y/o quien haga sus veces, en su calidad de Supervisora del contrato, con el fin de suscribir la presente acta de aclaración al contrato **No 140-DISANEJC/CENACARMENIA-2025,** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el día 02 de abril de 2025, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 140-DISANEJC/CENACARMENIA-2025 cuyo objeto es la PRESTACION DEL SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL(MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIAYA EN MANIZALES.

2. Que el valor del contrato es por CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3825 DEL 15 DE ENERO DEL 2025 y Rubro Presupuestal A-02-02-02- 009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16 SSF.

3. Que en la cláusula segunda "VALOR" del contrato, se establecen los precios unitarios de los servicios a contratar, en los cuales se detalla el código UNSPSC, sin embargo, y para efectos de la ejecución del contrato se requiere que se detallen los códigos CUPS de los servicios, por lo tanto y debido a la omisión de los códigos, se procede a aclarar cuales son los códigos CUPS de los servicios a contratar, de la siguiente forma:

Powered by CamScanner

ITEM	CUPS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO ADJUDICADO
1	890210	85122100	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGÍA	1	SERVICIO	61.000
2	890211	85122100	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	1	SERVICIO	26.700
3	890213	85122100	CONSULTA PRIMERA VEZ TERAPIA OCUPACIONAL	1	SERVICIO	26.700
4	890310	85122100	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGÍA	1	SERVICIO	26.700
5	890311	85122100	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO FISIOTERAPIA	1	SERVICIO	26.700
6	890313	85122100	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO TERAPIA OCUPACIONAL	1	SERVICIO	26.700
7	890208	85122100	CONSULTA PRIMERA VEZ PSICOLOGÍA	1	SERVICIO	26.700
8	890308	85122100	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	1	SERVICIO	26.700
9	943102	85122100	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	1	SERVICIO	26.700
10	937000	85122100	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	1	SERVICIO	26.700
11	937101	85122100	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	1	SERVICIO	26.700
12	937201	85122100	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	1	SERVICIO	26.700
13	937202	85122100	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA VOZ	1	SERVICIO	26.700
14	937203	85122100	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	1	SERVICIO	26.700
15	938301	85122100	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BÁSICAS COTIDIANAS)	1	SERVICIO	75.900
16	938302	85122100	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO	1	SERVICIO	26.700
17	938303	85122100	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	SERVICIO	26.700
18	931001	85122100	TERAPIA FISICA INTEGRAL	1	SERVICIO	26.800
19	933300	85122100	TERAPIA MODALIDADES HIDRÁULICAS E HÍDRICAS SOD	1	SERVICIO	90.000
20	N/A	85122100	PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR (TAMIZAJE, ASESORÍA DOCENTES, INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA INTERDISCIPLINAR	1	SERVICIO	180.000
21	890297	85122100	CONSULTA POR PRIMERA VEZ EN NEUROPSICOLOGÍA	1	SERVICIO	130.000
22	890397	85122100	CONSULTA CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NEUROPSICOLOGÍA	1	SERVICIO	120.000
23	940701	85122100	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	SERVICIO	700.000
24	N/A	85122100	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LAS FAMILIAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LOS CUALES SE LES BRINDE HERRAMIENTAS DE EMPODERAMIENTO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR SOPORTADO EN UN INFORME CON ANEXOS FOTOGRÀFICOS Y ENTREGADO AL COORDINADOR DE REHABILITACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESM.	1	SERVICIO	96.000
25	944301	85122100	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	1	SERVICIO	98.000
26	890209	85122100	CONSULTA POR PRIMERA VEZ EN TRABAJO SOCIAL	1	SERVICIO	70.000
27	890309	85122100	CONSULTA CONTROL Y SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	1	SERVICIO	50.000

4. Que en consecuencia se procede por medio de la presente subsanar este error por omisión de conformidad al artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa, el cual dispone: "*Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni*

Powered by CamScanner

revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

5. Que la presente aclaración cumple con los preceptos del artículo 45 del CPACA, toda vez que se corrige un error por omisión de palabras. Los demás asuntos no aclarados se mantienen vigentes.

Para constancia se firma la presente acta en Armenia, Quindío, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

POR LA ENTIDAD,

MY. JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
ORDENADOR DEL GASTO CENAC ARMENIA

Por el CONTRATISTA,

adriana Arango G

CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER
NIT. 890.802.356-8
Representante Legal
ADRIANA ARANGO GOMEZ
CC 30.323.731

POR EL SUPERVISOR,

TE. EDNA JULIANA JIMENEZ MENDIVELSO
Directora ESM BIAYA

Elaboró

ABG MARIA ALEJANDRA MARIN VELEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

ADMON. EMP. NATALIA ANDREA GALLEGO
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

Revisó:

ST. NATALIA GUTIERREZ RIVERA
OFICIAL DE CONTRATACION

Powered by CamScanner